

Cuyo Cantidad pago por las Armas y bestuario  
 de los milicianos del Contingente de la Ciudad de Murcia de cuya paga presente a esta Villa  
 el Sr. D. Juan de Vera y con la todo lo que se pide de au  
 los originales pendientes ante Pedro Lopez Munoz  
 Sr. del Comercio, y alabandore el Sr. D. Cuestan  
 Dho D. Juan de Vera. Este sea comendado con  
 sus hermanas Compadrimos formal y p. el Sr. D. Juan  
 de Vera, abiendo sido admitido el Sr. D. Juan de Vera  
 plente que se pagaran lo que se pida de esta Dho  
 Cantidad y para amandado por cuanto que  
 se le encargó a dar. Mas el Sr. D. Juan de Vera  
 Sr. D. Juan de Vera como principal interesado y para  
 que tenga Dho Efecto la paga que es la tabla de  
 para el depositario de la Dho Cantidad el Sr. D. Juan de Vera  
 Munoz y con ella queda libre esta Villa y sus pa  
 rtes de la citada obligacion. Sea para que  
 en virtud de lo que se tiene por conveniente  
 de entenderse en la Villa acuerdo que el Mayorado  
 de propiedad y de los Caudales por los señores de  
 de y en virtud al Sr. D. Joseph Carrero tal Sr.  
 de Cantidad que como a nombre de Dho Villa  
 de Dho depositario para que con ello cumpla pagan  
 dole a Dho depositario de la Dho Cantidad el Sr. D. Juan de Vera  
 Munoz y para ello en Carone y en una Seleccion  
 mision en suplenisima forma y se libre con la  
 el Mayorado de propiedad de la Villa. Utinam res  
 en forma para que con el Sr. D. Juan de Vera se continúe  
 así de Dho Sr. D. Juan de Vera Palomares del  
 Copias de Dho Sr. D. Juan de Vera y testimonios  
 de la cuenta de la Villa Mayorado de

MURCIA  
 1781